No. GS–2026– **DECAS – GRUDE – GUTIC – 20.1**

Yopal, 08 de noviembre de 2026

Coronel
PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA
Comandante Departamento de Policía Casanare
Diagonal 15 No. 13 B – 05
Yopal

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 21-9-10006-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	08/10/2026	Hasta	08/11/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2026-036685-DECAS del 14/03/2026, el Señor Coronel Pablo Javier Galindo Valencia, Obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Casanare nombro como Supervisor del contrato de mínima cuantía No. 21-9-100006-26 al señor Intendente Jefe JOHN EDISSON BERMUDEZ CAMACHO, Técnico en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de GUTIC DECAS.

- Mediante comunicación oficial GS-2026-107340-DECAS del 30/09/2026, el Señor Pablo Coronel Javier Galindo Valencia, Obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Casanare nombro como Supervisor provisional del contrato de mínima cuantía No. 21-9-100006-26 al Intendente JAUBER AUGUSTO PONARE RIVAS, Administrador Seguridad de la Información, durante la ausencia del señor Intendente Jefe JOHN EDISSON BERMUDEZ CAMACHO, Técnico en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de GUTIC DECAS.

- Mediante comunicación oficial GS-2026-120977-DECAS del 05/11/2026, el Señor Coronel Pablo Javier Galindo Valencia, Obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Casanare nombro como Supervisor del contrato de mínima cuantía No. 21-9-100006-26 al señor Intendente Jefe JOHN EDISSON BERMUDEZ CAMACHO, Técnico en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de GUTIC DECAS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6**

  - GS-2026-047603-DECAS: Informe de supervisión contrato No. 21-9-10006-26 correspondiente a la supervisión realizada entre el 08/04/2026 hasta el 08/05/2026.

  - GS-2026-059208-DECAS: Informe de supervisión contrato No. 21-9-10006-26 correspondiente a la supervisión realizada entre el 08/05/2026 hasta el 08/06/2026.

  - GS-2026-071655-DECAS: Informe de supervisión contrato No. 21-9-10006-26 correspondiente a la supervisión realizada entre el 08/06/2026 hasta el 08/07/2026.

  - GS-2026-084575-DECAS: Informe de supervisión contrato No. 21-9-10006-26 correspondiente a la supervisión realizada entre el 08/07/2026 hasta el 08/08/2026.

  - GS-2026-096855-DECAS: Informe de supervisión contrato No. 21-9-10006-26 correspondiente a la supervisión realizada entre el 08/08/2026 hasta el 08/09/2026.

  - GS-2026-110331-DECAS Informe de supervisión contrato No. 21-9-10006-26 correspondiente a la supervisión realizada entre el 09/09/2026 hasta el 10/10/2026.

Contrato No. / Orden de compra No.	**CONTRATO No. 21-9-10006-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE", Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE
Contratista	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Representante legal	LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
Valor inicial del contrato u orden de compra	SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS M C/TE ($69.500.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS M C/TE ($69.500.000,00)
Plazo de ejecución inicial	7 meses y 23 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	03/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Para el período objeto del presente informe de supervisión no se ejecutaron actividades de mantenimiento de aires acondicionados con cargo al contrato No. 21-9-10006-26, toda vez que los recursos destinados para la ejecución de dicho objeto contractual fueron utilizados en su totalidad, alcanzando una ejecución física y financiera del 100%. En consecuencia, durante el periodo del 08/10/2026 al 08/11/2026 no fue posible programar, autorizar o realizar nuevas intervenciones, debido al agotamiento de la disponibilidad de recursos contractuales. No obstante, la supervisión efectuó el seguimiento correspondiente, verificando que las actividades desarrolladas durante la vigencia del contrato fueron ejecutadas conforme a las necesidades institucionales y dentro de los alcances establecidos, dejando constancia de que la ausencia de actividades en el período reportado obedece exclusivamente a la culminación de los recursos contratados y no a situaciones de incumplimiento por parte del contratista.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las establecidas en la comunicación de aceptación PN DECAS No. 21-9-10006-26.	SI	Mediante número de planilla 9509234390 del mes de agosto y documento de certificación financiera y contable por parte de CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS de fecha 06/08/2026.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra) **ESPECIFICACIONES**		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL aire capacidad de 9000 a 12000 BTU: Realización de mediciones para verificar el correcto funcionamiento del equipo (eléctrico, presión, temperatura, fuga del gas, etc.), Revisar el equipo en general serpentín, ventilador, válvulas de expansión, compresor, válvulas de servicio para la succión del compresor, válvula de paro, cables de conexión, sensor de temperatura, sistema eléctrico, velocidad de ventilación, temperatura, salto térmico, panel display, chasis, panel frontal, aleta direccionadora de flujo de aires horizontal, aleta direccionadora de flujo de aires vertical, filtro de aire, tubo de conexión, manguera de drenaje; Desarme, limpieza y lavado de partes (carcaza evaporador, bandeja de residuos condensables, blowers, persianas, filtros, canaleta lateral, sistema de drenaje, condensador, aspas de ventilador), lubricación de rodamientos, correcto alineado de la máquina y de las poleas - Tornillos y tuercas de partes fijas y móviles, corrección de ruidos anormales	SI	El contratista cumplió con las obligaciones pactadas.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL aire capacidad de 18000 a 24000 BTU: Realización de mediciones para verificar el correcto funcionamiento del equipo (eléctrico, presión, temperatura, fuga del gas, etc.), Revisar el equipo en general serpentín, ventilador, válvulas de expansión, compresor, válvulas de servicio para la succión del compresor, válvula de paro,	SI	El contratista cumplió con las obligaciones pactadas.

cables de conexión, sensor de temperatura, sistema eléctrico, velocidad de ventilación, temperatura, salto térmico, panel display, chasis, panel frontal, aleta direccionadora de flujo de aires horizontal, aleta direccionadora de flujo de aires vertical, filtro de aire, tubo de conexión, manguera de drenaje; Desarme, limpieza y lavado de partes (carcaza evaporador, bandeja de residuos condensables, blowers, persianas, filtros, canaleta lateral, sistema de drenaje, condensador, aspas de ventilador), lubricación de rodamientos, correcto alineado de la máquina y de las poleas - Tornillos y tuercas de partes fijas y móviles, corrección de ruidos anormales.		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL aire capacidad de 36000 a 48000 BTU: Realización de mediciones para verificar el correcto funcionamiento del equipo (eléctrico, presión, temperatura, fuga del gas, etc.), Revisar el equipo en general serpentín, ventilador, válvulas de expansión, compresor, válvulas de servicio para la succión del compresor, válvula de paro, cables de conexión, sensor de temperatura, sistema eléctrico, velocidad de ventilación, temperatura, salto térmico, panel display, chasis, panel frontal, aleta direccionadora de flujo de aires horizontal, aleta direccionadora de flujo de aires vertical, filtro de aire, tubo de conexión, manguera de drenaje; Desarme, limpieza y lavado de partes (carcaza evaporador, bandeja de residuos condensables, blowers, persianas, filtros, canaleta lateral, sistema de drenaje, condensador, aspas de ventilador, limpieza de contactores y bornes de conexión), lubricación de rodamientos, correcto alineado de la máquina y de las poleas - Tornillos y tuercas de partes fijas y móviles, corrección de ruidos anormales.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones pactadas.
Arreglo de conexiones eléctricas.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones pactadas.
Adecuación de sistema de drenaje con tubería PVC ¾, para corregir humedad en sitio, sobrepuesta en pared, x metro lineal. (Suministrando materiales necesarios)	SI	El contratista cumplió con las obligaciones pactadas
Suministro e instalación de manguera de desagüe por metros	SI	El contratista cumplió con las obligaciones pactadas.
Servicio de barrido con nitrógeno	SI	El contratista cumplió con las obligaciones pactadas.
Suministro e instalación de cinta vinilo por rollo	SI	El contratista cumplió con las obligaciones pactadas.
Suministro e instalación de tubería de cobre 3/8 con accesorios	SI	El contratista cumplió con las obligaciones pactadas.
Suministro e instalación de tubería de cobre 1/4 con accesorios	SI	El contratista cumplió con las obligaciones pactadas.
Suministro e instalación de aislamiento térmico rubatex por 2 metros	SI	El contratista cumplió con las obligaciones pactadas.
Metro de cable encauchetado 3x12	SI	El contratista cumplió con las obligaciones pactadas.
Servicio de desinstalación de aire acondicionado de 9000 a 12000 BTU.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones pactadas.
Servicio de instalación, realizando prueba de vacío a 500 micrones con aceite mineral en sistema y 900 micrones con aceite compuesto, correcta nivelación del gas refrigerante del equipo y puesta en marcha de aire acondicionado de 9.000 a 12.000 BTU.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones pactadas.
Suministro e instalación de soporte condensadora para aire con capacidad de 9000 a 12000 BTU.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones pactadas.
Suministro y cambio de capilares y carga de refrigerante R22 para aire de capacidad 9000 a 12000 BTU.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones pactadas.
Suministro y cambio de capilares y carga de refrigerante 410A para aire de capacidad 18000 a 24000 BTU.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones pactadas.

Las piezas electrónicas suministradas deberán tener una garantía de seis (06) meses	SI	El contratista cumplió con las obligaciones pactadas.
Al momento que el supervisor del contrato tome contacto con el contratista para solicitar la asistencia técnica en el lugar de la prestación del servicio, vía telefonía o correo electrónico.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones pactadas.
El contratista dará respuesta a la asistencia técnica en el lugar de la prestación del servicio en un término no mayor a 24 horas.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones pactadas.
La asistencia técnica se realizará de lunes a viernes en un horario de las 08:00 horas hasta las 18:00 horas y el sábado entre las 08:00 horas hasta las 12:00 horas, durante la vigencia del contrato.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones pactadas.
En el caso que se requiera el servicio extraordinario y se deba trasladar algún equipo al laboratorio del contratista, el costo de transporte (envió y regreso) de los equipos a realizar el mantenimiento desde las sedes de la unidad será asumido por el contratista, previa coordinación del supervisor del contrato	SI	El contratista cumplió con las obligaciones pactadas.
Los mantenimientos correctivos deben contar con el personal idóneo, el kit de herramientas adecuadas, los elementos de trabajo para realizar los mantenimientos de aires acondicionados de una manera segura, el vestuario y carné que lo identifique como integrante de la empresa prestadora de servicio de soporte y mantenimiento.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones pactadas.
El técnico intervendrá los equipos que requieren mantenimiento, previa aprobación de la orden de trabajo por parte del supervisor del contrato, así mismos no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de componentes sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del supervisor del contrato, para proceder con los cambios de repuestos.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones pactadas.
En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de la máquina durante el mantenimiento correctivo, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá, sin costo adicional para la Policía Nacional, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) de respuesta para la reparación de la máquina.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones pactadas.
El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los sistemas, equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público durante los mantenimientos correctivos. En caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones pactadas.
El tiempo máximo para dar solución a los requerimientos generados en la orden de trabajo, de un aire acondicionado será de los (4) días hábiles, los cuales deberán atenderse de acuerdo a su prioridad que asigna el supervisor del contrato	SI	El contratista cumplió con las obligaciones pactadas.
En caso de que el equipo no tenga reparación o la misma no sea autorizada por el supervisor del contrato por sobre costo y/o no cumple con los criterios requeridos por el manual logístico de la Policía Nacional, el contratista deberá emitir concepto técnico el cual será entregado al supervisor del contrato donde se discrimine los daños presentados.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones pactadas.
El contratista deberá contar con un stock de repuestos amplio y suficiente acorde al tipo de equipos requeridos en el presente proceso, para cumplir con los tiempos de respuesta para dar solución a los requerimientos generados en la orden de trabajo.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones pactadas.
Estos componentes eléctricos deben tener una garantía de seis (6) meses en caso de posibles fallas, a partir del cambio de la parte (repuesto) el equipo o periférico debe quedar operativo y en funcionamiento.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones pactadas.
El contratista, realizará controles del mantenimiento correctivo y entregará los reportes y/o informes técnicos de los mismos al supervisor para la verificación y aprobación, el cual debe incluir como mínimo: · Fecha de elaboración del servicio. · Numero de incidente · Datos del equipo revisado. · Descripción de las actividades realizadas al equipo. · La firma del técnico y/o profesional que realiza el servicio · La firma del supervisor del contrato. · Número de serie y/o parte del repuesto nuevo. · Número de serie y/o parte del elemento retirado. El reporte deberá ser entregado copia al supervisor del contrato una vez se realice la actividad y originales serán entregadas como soporte de la facturación. NOTA: Se informa al contratista que el objeto del presente proceso es el mantenimiento integral de aires acondicionados siendo la clase de contratación prestación de servicio, mas no compra de repuestos (compra venta), dejando claro que la retención en la fuente	SI	El contratista cumplió con las obligaciones pactadas.

será por concepto de honorarios, teniendo en cuenta que de acuerdo al objeto es un servicio a todo costo, el cual incluye el cambio de repuestos.		
El contratista deberá realizar los mantenimientos correctivos y los componentes electrónicos para los equipos que lo requieran y estén relacionados acorde a listado de precios de los servicios que requieren mantenimiento correctivo a todo costo con el descuento ofertado	SI	El contratista cumplió con las obligaciones pactadas.
El contratista deberá tener afiliados a sus empleados, al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales, siendo el único responsable por cualquier tipo de accidente que le pueda ocurrir a su personal técnico durante la ejecución del presente contrato, en cualquier instalación policial.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones pactadas
El contratista se compromete a mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la Policía Nacional o por terceros formalmente designados para el efecto	SI	El contratista cumplió con las obligaciones pactadas.

2.1 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se deja constancia que, en el quinto informe de supervisión documentado mediante comunicación oficial GS-2026-096855-DECAS del 08 de septiembre de 2026, se presentó un error involuntario de digitalización en el ítem denominado "Número de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II", donde se registró la cifra de dos (2) informes. No obstante, una vez verificada la información y los soportes correspondientes, se evidencia que el número correcto de informes de supervisión presentados y publicados asciende a cinco (5), los cuales corresponden al período comprendido entre el 14 de marzo de 2026 y el 08 de octubre de 2026. En consecuencia, la presente aclaración se efectúa con el fin de mantener la exactitud, integridad y concordancia de la información consignada en los documentos de supervisión contractual.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (234) días calendario desde que inició el plazo de la orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La forma de pago se realizará conforme a los términos y condiciones establecidos en la comunicación de aceptación PN DECAS No. 21-9-10006-26.

3.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 69.500.000,00**	**100,00 %**
Valor total de las entregas	$ 69.500.000,00	100,00 %
Valor total facturado	$ 69.500.000,00	100,00 %
Valor facturado pendiente de pago	000,00	0,00 %
Valor pagado	**$ 69.500.000,00**	100,00 %
Valor pendiente de entrega	**00,00**	**0,00 %**

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5. RECOMENDACIONES

Para la presente mensualidad, no se formulan recomendaciones adicionales respecto a la ejecución de la orden de compra, toda vez que esta se viene desarrollando conforme a lo establecido.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Intendente Jefe **JOHN EDISSON BERMUDEZ CAMACHO**
Cargo: Técnico en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DECAS
Supervisor Contrato No. 21-9-1006-26
Correo Electrónico: ediss.bermudez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3214537183